
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Joseph Nadar Cohen y/o Joseph Nadav Cohen.

En los autos del juicio de amparo número 911/2007-V, promovido por David Barouch Moreno, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 256135)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Disposición Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo 51/2007, quejoso Eleuterio González Sierra, autoridad responsable Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, acto reclamado; laudo de dieciséis de marzo de dos mil cinco, expediente laboral D-2/746/04, emplácese mediante edictos a YENI JONG, JONG CHUNG KWANG y TEXTOPIA, S.A. DE C.V., para que en término de treinta días, contado a partir del día siguiente a última publicación, deduzcan derechos ante este Tribunal Colegiado, sito en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso once, ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, San Andrés Cholula, Puebla. Edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y Excelsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de septiembre de 2007.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Alejandro Rosales Domínguez
Rúbrica.

(R.- 256234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio de amparo 431/2007-VI, promueve Sara Lorena Plascencia Medina, contra actos de los Jueces Sexto de lo Civil con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, y del Segundo de lo Mercantil de esta municipalidad, por acuerdo de veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Salvador Rodrigo Montemayor Olvero, fijándose las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta día siguientes a partir de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación de la República.

Guadalajara, Jal., a 28 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 256281)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Luis Eduardo Valle Pineda.

En los autos del juicio de amparo número 1353/2007-III, promovido por Juan Carlos Tristán Esparsa, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 256717)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: ALICIA JIMENEZ REYES

En los autos del juicio de amparo 698/2007-III promovido por Eduardo García Olivares, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2007.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 256114)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

JOSE ANTONIO URIBE BARRIGA, FEDERICO MARTIN OSTOS BOBADILLA E IMPROTEC CO., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA X, EXPEDIENTE NUMERO 520/2007, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 520/2007, promovido por Marco Antonio Rodríguez García, endosatario en procuración de Bell Microproducts-Future Tech, Inc., contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados José Antonio Uribe Barriga, Federico Martín Ostos Bobadilla e Improtec Co., Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veintiocho de septiembre del año dos mil siete, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Numa Alberto Alvarez Arellano

Rúbrica.

(R.- 256759)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Segundo de lo Mercantil

EDICTO

EXPEDIENTE 3708/2005, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR MAURICIO CALDERON UZIEL, CONTRA LUDWIN CHAVEZ VARONA.

REMATESE 10:00 DIEZ HORAS DIA 14 CATORCE DE DICIEMBRE AÑO 2007, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA MARCADA NUMERO 17-B CALLE CIRCUITO REAL DE LA HACIENDA, COLONIA REAL DE SANTA CLARA II, MUNICIPIO SAN ANDRES, CHOLULA PUEBLA, SUPERFICIE 75,854 M2, VALOR \$417,142.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

CITASE POSTORES, DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES, CHOLULA PUEBLA, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 8 de octubre de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 257129)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 356/2007, PROMOVIDO POR EVELIA SORIANO DE OCAÑA, CASIANO REYES ORTA, ROBERTO MARTINEZ PEREZ, CARMEN RUIZ SASTRE, POR SU PROPIO DERECHO, Y JUAN ROBERTO ROGEL GARCIA, ALBACEA DE LA SUCESION DE GLORIA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CIENFUEGOS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; CON FECHA OCHO DE JUNIO Y DIEZ DE SEPTIEMBRE, AMBOS DE DOS MIL SIETE, RESPECTIVAMENTE, SE DICTARON DOS AUTOS POR LOS QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS MIGUEL HERIBERTO MARQUEZ MACIAS Y MARIA DEL REFUGIO CANSECO MENDEZ, RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MIGUEL HERIBERTO MARQUEZ MACIAS, MARIA DEL REFUGIO CANSECO MENDEZ, FRANCISCO Y GLORIA, AMBOS DE APELLIDOS MONDRAGON CALVARTE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE NUMERO 469/2006, TRAMITADO ANTE EL OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DESDE LA DEMANDA Y SU AUTO ADMISORIO, HASTA LA ULTIMA ACTUACION.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 256123)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

Mediante auto de veintinueve de marzo de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por "BANSI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Encargado de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otra autoridad; que quedó registrada con el número 521/2007, en la que reclamó la inadmisión del incidente de nulidad de actuaciones, promovido ante la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el estado de Jalisco en el expediente de huelga 6728/2005, tramitado por el Sindicato Industrial de Curtidores y Similares del Estado de Jalisco y en contra de la fuente de trabajo denominada "Tenería Quetzalcóatl", Sociedad Anónima de Capital Variable, las que se tuvieron como terceras perjudicadas, así como a Arturo Hurtado Ascencio y Tayde Padilla Morones, ordenando emplazarlas a juicio; asimismo, por acuerdo de cinco de julio de dos mil siete se decretó la acumulación del juicio de amparo 957/2007 al diverso 521/2007 teniéndose como terceros perjudicados al Sindicato Industrial de Curtidores y Similares del Estado de Jalisco, a Arturo Hurtado Ascencio, Tayde Padilla Morones y a Tenería Quetzalcóatl, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quienes igualmente, se ordenó emplazar por conducto del actuario judicial de este órgano jurisdiccional, sin que a la fecha, se haya emplazado a Tayde Padilla Morones; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio 521/2007 y su acumulado 957/2007 y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. María del Rocío González Aviña

Rúbrica.

(R.- 256282)

Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome

Los Mochis, Sinaloa

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 847/2005-3, formado al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL GUILLERMO SANCHEZ BECERRA en contra de FRANCISCO JAVIER SANTOS AMARILLAS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este distrito judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado y que consiste en:

LOTE 06, MANZANA 31, ubicado en la ampliación Colonia 12 de Octubre, de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 22.50 metros con lotes 03, 04 y 05,

AL SUR 22.50 metros con lote 07 de la misma manzana,

AL ORIENTE 10.00 metros con Roberto Moreno López, y

AL PONIENTE 10.00 metros con lote 11.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número de inscripción 60 del libro 661, sección primera.

Siendo postura legal para la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practica en la presente causa, señalándose las 13:30 HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 11 de septiembre de 2007.

El C. Secretario Primero

Lic. Francisco Javier Valenzuela Alvarez

Rúbrica.

(R.- 256923)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Partido

Secretaría

Pénjamo, Gto.

EDICTO

Publíquese dos veces cinco en cinco días en Diario Oficial de la Federación, y Tablero Avisos este Juzgado, anúnciese venta PRIMERA ALMONEDA inmueble embargado Juicio Ejecutivo Mercantil M30/04 promueve LICENCIADO J. MARCO CESAR PEÑA MEJIA, en contra de ROBERTO ESPINOZA ALVAREZ, sobre ACCION CAMBIARIA DIRECTA Y OTRAS PRESTACIONES, consistente en: PARTE ALICUOTA corresponde a demandado sobre DOS INMUEBLES, PRIMERO ubicado Colonia Santa Ana Pacueco, este Municipio, superficie 205.00 metros con siguientes colindancias: Norte: 20.50 metros con JOSE MENA Y CARLOS HERNANDEZ AGUIRRE; Sur: 20.50 metros lindado 13.50 metros con RAMON GUZMAN REYES Y 7.00 metros con J. TRINIDAD RAMIREZ; Oriente: 10.00 metros con J. TRINIDAD RAMIREZ; Poniente: 10.00 metros con Vendedor; SEGUNDO ubicado calle Coroneo sin número de Santa Ana Pacueco este Municipio; superficie 270.00 metros con siguientes colindancias: Norte: 13.50 metros con los Compradores; Sur: 13.50 metros con calle de su Ubicación; Oriente: 20.00 metros con JORGE CORTES; Poniente: 20.00 metros con RAMON GUZMAN REYES; AUDIENCIA DE REMATE tendrá verificativo este Juzgado a las 11:00 horas del día 30 de noviembre del 2007, siendo postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes de \$315,262.22 (Trescientos quince mil doscientos sesenta y dos pesos, 22/100 M.N.), valor pericial. Convóquense postores y cítese acreedores este medio.

Pénjamo, Gto., a 7 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Rúbrica.

(R.- 257121)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: Fertinal, Sociedad Anónima de Capital Variable.

TERCERO PERJUDICADO: Fomento Mira México, Asociación Civil.

TERCERO PERJUDICADO: PYL de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable.

TERCERO PERJUDICADO: Finagro, Sociedad Anónima de Capital Variable.

TERCERO PERJUDICADO: Finagro del Centro Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable.

TERCERO PERJUDICADO: Finagro del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 663/2007-III, PROMOVIDO POR OFICINA JERIFIANA DE FOSFATOS (OFFICE CHERIFIEN DES PHOSPHATES) (OCP), CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL: Se señalaron como terceros perjudicados a Seguros Comercial America, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Fertinal, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bank of América N.A, Agroindustrias del Balsas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Servicios Administrativos Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, Centro Corporativo de Inmuebles, Sociedad Anónima de Capital Variable, Roca Fosforica Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, Minera Rofomex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro de Michoacán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Nissho Iwai American Corporation, Nissho Iwai Europe PLC, Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, Fertinal, Sociedad Anónima de Capital Variable, Fomento Mira México, Asociación Civil, PYL de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro del Centro Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado el auto por el que Bank of América N.A renuncia a los derechos que le asisten de la sentencia dictada en el juicio ordinario mercantil 780/2002. En auto de veintinueve de agosto de dos mil siete, se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido, mediante proveído de veinticuatro de septiembre del año en que se cursa, se ordenó emplazar a las terceras perjudicadas Fertinal, Sociedad Anónima de Capital Variable, Fomento Mira México, Asociación Civil, PYL de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro, Sociedad Anónima de Capital Variable, Finagro del Centro Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable y Finagro del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dichas terceras que queda a su disposición en este juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2007.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 256676)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Fe de errata al edicto promovido por Israel Alejandro Casasola Casasola, dentro del juicio de amparo ventilado bajo el expediente 655/2007-I, publicado el 3 de octubre de 2007. En la Primera Sección, página 56, en el cuarto renglón:

Dice: resulta el carácter de ternera perjudicada,...

Debe decir: resulta el carácter de tercera perjudicada,...

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

"CLAUDIO MEZA GARCIA, REPRESENTANTE COMUN DE LA ACTORA Y MIEMBRO DE LA COMISION LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS UNION DE PALO ALTO, D.F., S.C.L.".

PRESENTE:

EN LOS AUTOS DEL AMPARO INDIRECTO 116/2007, EN DONDE RICARDO CAYETANO LUZ, último presidente del consejo de administración de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION DE PALO ALTO, D.F. S.C.L., SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION DE PALO ALTO D.F., S.C.L., PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCION DICTADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL TOCA CIVIL 195/2007, POR EL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A "CLAUDIO MEZA GARCIA, REPRESENTANTE COMUN DE LA ACTORA Y MIEMBRO DE LA COMISION LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS UNION DE PALO ALTO, D.F., S.C.L.", A QUIEN, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR RICARDO CAYETANO LUZ, último presidente del consejo de administración de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION DE PALO ALTO, D.F. S.C.L., SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION DE PALO ALTO D.F., S.C.L., POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

México, D.F., a 19 de octubre de 2007.

La Secretaria de Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Fabiola María Bonilla San Miguel

Rúbrica.

(R.- 257455)

AVISOS GENERALES

BRYCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE OCTUBRE DE 2007

(en pesos)

ACTIVO	\$
Bancos	—
Total Activo	\$
OBLIGACIONES	
Bryce Corporation LLC	\$ 7,886,696
HABER SOCIAL	
Capital social	\$ 502,485
Resultados de ejercicios anteriores	(7,933,841)
Resultado de la liquidación	(455,340)
Total del Haber Social	\$ (7,886,696)

No corresponde cantidad alguna a los accionistas ya que el haber social de Bryce de México, S.A. de C.V., en liquidación es negativo.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

Liquidador

C.P. C. Javier Segura Velázquez

Rúbrica.

(R.- 256967)

IXE SIEFORE I, S.A. DE C.V.

AVISO

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Ixe Siefore I, S.A. de C.V., celebrada el 20 de septiembre de 2007 adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

PRIMERA.- Se aprueba disminuir el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante cancelación por reembolso de acciones que se realizará a los accionistas de manera proporcional a su tenencia accionaria, a pagarse el día 21 de septiembre de 2007.

El presente aviso se publica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de octubre de 2007.

Representante Legal

Martín Ollé Casals

Rúbrica.

(R.- 257496)

IXE SIEFORE II, S.A. DE C.V.

AVISO

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Ixe Siefore II, S.A. de C.V., celebrada el 20 de septiembre de 2007 adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

PRIMERA.- Se aprueba disminuir el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante cancelación por reembolso de acciones que se realizará a los accionistas de manera proporcional a su tenencia accionaria, a pagarse el día 21 de septiembre de 2007.

El presente aviso se publica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de octubre de 2007.

Representante Legal

Martín Ollé Casals

Rúbrica.

(R.- 257503)

SOFIA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
RFC SOF711216RKA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS	416,554	
IMPUESTOS A FAVOR	28,821	
IVA ACREDITABLE	<u>3,769</u>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		<u>449,144</u>
TOTAL ACTIVO		<u>449,144</u>

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO		
ACREEDORES	<u>137,518</u>	
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		137,518
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	89,278,256	
UTILIDADES ANTERIORES		
PERDIDAS ANTERIORES	-17,605,368	
RESULTADO DEL EJERCICIO	8,969	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	<u>-71,371,231</u>	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>311,626</u>
SUMA PASIVO-CAPITAL		<u>449,144</u>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

5 de octubre de 2007.

Contador

L.C.P. Julio César Ugalde Davo

Rúbrica.

(R.- 256775)

SOFIA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
RFC SOF711216RKA

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	-
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	-
INGRESOS NETOS	-
INVENTARIO INICIAL	-
COMPRAS NETAS NACIONALES	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACION	
INVENTARIO FINAL	-
COSTO DE MERCANCIAS	-
MANO DE OBRA	-
MAQUILAS	-
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	-
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS	-
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION	-
GASTOS DE OPERACION	-
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION	-
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR Y GANANCIA CAMBIARIA	8,968.81
INTERESES DEVENGADOS A CARGO Y PERDIDA CAMBIARIA	-
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	-
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	8,968.81
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	-
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	-
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	8,968.81
ISR, IMPAC Y PTU	-
UTILIDAD (O PERDIDA) EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	-
EFFECTOS DE REEXPRESION EXCEPTO RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-
UTILIDAD O PERDIDA NETA	8,968.81

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

5 de octubre de 2007.

Contador

L.C.P. Julio César Ugalde Davo

Rúbrica.

(R.- 256773)

INMOBILIARIA ECO, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de los accionistas de Inmobiliaria Eco, S.A., celebrada el 26 de julio de 2007, se redujo el capital social en la cantidad de \$384.00 para quedar en la suma de \$1,986.00, por la cancelación de 384 acciones que se pagarán a algunos de los accionistas, a su valor real, en los términos de la resolución correspondiente.

México, D.F., a 26 de julio de 2007.

Administrador Unico

Carmen Giovannetti Vidales

Rúbrica.

Comisario

C.P. Jesús González Moreno

Rúbrica.

(R.- 255903)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, desde el 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Auditoría Superior de la Federación
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento AECF/10/2006/R/02/005
Oficio AECF/823/2007

Asunto: Citatorio para audiencia

C. BRENDA CASTRO DAVIS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 35, 45, fracción I, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 55 y 77, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el primer piso del edificio sede, de avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:30 horas, del octavo día hábil siguiente a aquel en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2002, la auditoría número 146, de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada Cuentas de Resultados, "Ingresos en Tiendas", cuyo objetivo fue, entre otros aspectos: comprobar que los ingresos por ventas en tiendas registrados en el Estado de resultados del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado dictaminado al 31 de diciembre de 2002, correspondieron a los obtenidos por las unidades de venta del sistema durante el ejercicio en revisión; que se contó con la documentación comprobatoria, asimismo constatar que en el proceso de recaudación y registro contable se cumplió con la norma aplicable. Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 172/2005 de fecha 11 de noviembre de 2005, por un monto de \$504,345.62 (QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), mismo que fue notificado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el oficio número DGJ-F-(02)-2479/05 de fecha 15 de noviembre de 2005. Al efecto, mediante diversos oficios, la entidad fiscalizada en respuesta remitió documentación e información, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a la Administración Paraestatal Federal, determinando en el dictamen técnico número DGAAPF/DT/065/2006 de fecha 24 de julio de 2006, que se solventó la cantidad de \$289,678.57 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), del Pliego de Observaciones número 172/2005 dentro del plazo de cuarenta y cinco días que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, sin embargo subsiste un daño al patrimonio de la entidad fiscalizada por la cantidad de \$214,667.05 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado al expediente técnico número DGAAPF/DT/065/2006, integrado con motivo de la auditoría de referencia, en el que se describen, entre otras irregularidades, la presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente de la Tienda número 220 La Paz, la cual se hace consistir en que: omitió recuperar el importe correspondiente a treinta y nueve cheques devueltos durante el ejercicio de 2002, más nueve diferencias en depósito (cargos bancarios diversos), y no efectuó el depósito de inmediato en la cuenta correspondiente, por lo que al no llevar a cabo con eficiencia el control de los ingresos que se percibieron en la Tienda a su cargo, por concepto de ventas, ocasionó con su conducta un daño al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por la cantidad de \$58,462.70 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), cuya identificación e integración es la siguiente:

Concepto	No. ficha	Adeudo	Fecha del cargo	Concepto	No. ficha	Adeudo	Fecha del cargo	Concepto	No. ficha	Adeudo	Fecha del cargo
CGO BANC	2839336	\$100.00	17/05/2002	CHEQUE	1305516	\$502.98	10/07/2002	CHEQUE	1299836	\$2,732.33	22/07/2002
CGO BANC	738078	\$224.46	21/05/2002	CHEQUE	1317875	\$1,808.42	10/07/2002	CHEQUE	1305016	\$1,639.74	22/07/2002
CGO BANC	2839350	\$99.93	24/05/2002	CHEQUE	1315707	\$1,945.40	12/07/2002	CHEQUE	1314327	\$1,351.44	22/07/2002
CGO BANC	3373610	\$99.80	31/05/2002	CHEQUE	1317170	\$3,761.30	12/07/2002	CHEQUE	1318642	\$199.57	22/07/2002
CGO BANC	3373623	\$1,598.60	10/06/2002	CHEQUE	1314718	\$1,784.96	15/07/2002	CHEQUE	1312923	\$1,843.16	24/07/2002
CHEQUE	1305749	\$1,010.00	8/07/2002	CHEQUE	1315186	\$1,647.04	15/07/2002	CHEQUE	1329220	\$921.58	24/07/2002
CHEQUE	1314208	\$1,501.00	8/07/2002	CHEQUE	1319133	\$290.32	15/07/2002	CGO BANC	4305800	\$194.30	7/08/2002
CHEQUE	1319109	\$322.53	8/07/2002	CHEQUE	1321234	\$819.87	15/07/2002	CHEQUE	14972	\$2,070.50	20/08/2002
CHEQUE	1323290	\$2,215.48	8/07/2002	CHEQUE	1322560	\$1,587.78	15/07/2002	CHEQUE	1314712	\$1,267.16	20/08/2002
CHEQUE	1329519	\$783.18	8/07/2002	CHEQUE	1317180	\$1,841.72	16/07/2002	CHEQUE	1315134	\$1,351.48	20/08/2002
CHEQUE	1302371	\$1,945.14	9/07/2002	CHEQUE	1318111	\$2,166.15	16/07/2002	CHEQUE	7735	\$1,059.08	3/09/2002
CHEQUE	1302933	\$2,474.50	9/07/2002	CHEQUE	1302977	\$1,199.36	18/07/2002	CHEQUE	7819	\$981.93	3/09/2002
CHEQUE	1305373	\$568.92	9/07/2002	CHEQUE	1306111	\$1,409.16	18/07/2002	CGO BANC	4305865	\$200.00	24/09/2002
CHEQUE	1313377	\$1,351.48	9/07/2002	CHEQUE	1307092	\$615.36	18/07/2002	CGO BANC	4305870	\$2,500.00	27/09/2002
CHEQUE	1314141	\$837.64	9/07/2002	CHEQUE	1319130	\$290.32	18/07/2002	CHEQUE	12653	\$317.37	7/10/2002
CHEQUE	1317584	\$764.70	9/07/2002	CHEQUE	1320395	\$2,176.67	18/07/2002	CGO BANC	4294465	\$88.89	15/10/2002
	Subtotal	\$15,897.36			Subtotal	\$23,846.81			Subtotal	\$18,718.53	
	TOTAL	\$58,462.70									

La conducta irregular desplegada en su carácter de Gerente de la Tienda número 220 La Paz, ocasionó que infringiera el numeral 10 del Procedimiento Control y Recuperación de Cargos Bancarios por cheques y pagarés devueltos, por no recuperar el monto de los cheques más las comisiones que cargó el banco y el IVA; y no efectuar el depósito de inmediato en la cuenta correspondiente; numeral 9 del Procedimiento Control, Seguimiento y Recuperación de Cargos Bancarios, de la Guía de Actividades para el Control y Recuperación de Cargos Bancarios en Gerencias Regionales, por no reintegrar de inmediato en la cuenta correspondiente las diferencias en depósito que el banco cargó, y el numeral 4 de las Políticas de la Gerencia en Unidades de Venta, contenidas en el Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por no efectuar con eficiencia el control de los ingresos que se perciben en las tiendas por concepto de ventas. En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación por disposición de su numeral 54 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma. Asimismo, se le ponen a la vista en días y horas hábiles las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 6 de julio de 2007.
El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
CPC. Juan Manuel Portal M.
Rúbrica.

(R.- 257302)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
LICITACION PUBLICA INCLUYENDO SUBASTA SRANORTE-NOROESTE 004/2007
CONVOCATORIA

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta, número: SRANORTE-NOROESTE 004/2007, relativa a la venta de equipo de transporte por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases: 9:30 a 15:00 Hrs.		Junta de aclaración a las bases: 12:00 Hrs.	Registro y presentación de las ofertas: 9:30 Hrs.	Apertura de ofertas: 12:00 Hrs.	Fallo: 9:30 Hrs.	Horario para ver físicamente los bienes: 9:30 a 15:00 Hrs.
29 de octubre al 12 de noviembre de 2007 (días hábiles)		12 de noviembre de 2007	14 de noviembre de 2007	14 de noviembre de 2007	15 de noviembre de 2007	29 de octubre al 12 de noviembre de 2007 (días hábiles)
No. de lote	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta (antes de IVA)		
1	Automóvil Seat Toledo 2003	1	Unidad	80,350.00		
2 al 26	Camioneta Nissan Frontier 2002	25	Unidad	1,876,125.00		
27	Camioneta Chevrolet Express Van 2002	1	Unidad	102,960.00		

• Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, o en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe de 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

• Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 29 de octubre al 12 de noviembre de 2007, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, o en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. El domicilio para venta de bases, actos de apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, Fraccionamiento Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L.

• En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios de las instalaciones de FIRA, señalados en las bases de licitación, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas.

• El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

San Pedro Garza García, N.L., a 29 de octubre de 2007.
 La Subdirectora Regional de Administración Norte-Noroeste
Ofelia Aguirre Moreno
 Rúbrica.

(R.- 257491)